

EDICTO NÚMERO 141

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovido por **NIMIA EDITH VEGA GUTIÉRREZ**, contra la **SENTENCIA N°17** de fecha seis (6) de marzo de 2024, emitida por el **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, (10) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Providencia de Reingreso

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto a este Tribunal Superior el expediente contentivo de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por **NIMIA EDITH VEGA GUTIÉRREZ**, contra la Sentencia N°17 de fecha 6 de marzo de 2024, proferida por el **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS**, y mediante Resolución de fecha once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), **CONFIRMA** la Resolución de veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, dentro de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada en nombre y representación de **NIMIA EDITH VEGA GUTIÉRREZ**, contra la Sentencia N°17 de seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por la Juez Primera de Circuito Civil, de la Provincia de Los Santos.

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO.) MGDO. AQUILES GONZÁLEZ RAMÍREZ (FDO.) MGDA. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS (FDO.) LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III “.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. ROSARIO ESPINO
SECRETARIA JUDICIAL III AD-HONOREM

Exp. 987102024
Hgp/

